



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 665-2023 "A"

GUATEMALA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que con fechas treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), los delegados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del Ministerio de Finanzas Públicas y los representantes de los contratistas adjudicados en el **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 08-2020 PARA EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE 2", REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, suscribieron los respectivos Contratos Abiertos.

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 Bis literal i) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado contempla lo relativo a la prórroga contractual en la modalidad de compra por Contrato Abierto; y el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley, establece el procedimiento para formalizar dicha prórroga.

CONSIDERANDO

Que mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 258** (doscientos cincuenta y ocho) de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se autorizó la prórroga de los Contratos Abiertos suscritos por los delegados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Finanzas Públicas, con los representantes de los proveedores contratados dentro del **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 08-2020 PARA EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE 2", REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA**

SECRET





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

SOCIAL por el plazo de un (1) año, contado a partir del **veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023) al veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**; por lo que con fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), las partes contratantes suscribieron los Contratos Abiertos de Prórroga correspondientes, y con fecha seis (6) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley;

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR los Contratos Abiertos de Prórroga de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **ARIEL ESTUARDO HERNÁNDEZ CARDONA**, delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los contratistas que cumplieron con lo establecido en el numeral romano uno (I) del apartado **RESUELVE** de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 258** (doscientos cincuenta y ocho) de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), identificados a continuación:

No.	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO
1	PROFON, SOCIEDAD ANÓNIMA	40-08-2020-2023

SECRET



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO
2	LETERAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA	41-08-2020-2023
3	PS PHARMACEUTICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	42-08-2020-2023
4	DROGUERÍA Y LABORATORIO PHARMALAT, SOCIEDAD ANÓNIMA	43-08-2020-2023
5	BAXTER DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	44-08-2020-2023

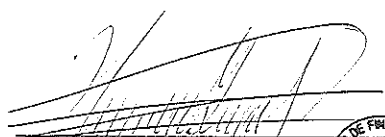

Artículo 2. Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos de Prórroga a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Artículo 3. Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4. Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Héctor González Douma
Viceministro de Finanzas Públicas


SECRET

